

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 5.512/2014

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente, en funciones, del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 31 de julio de 2014 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 2093, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución Alcaldía Número 2093/2014

Estando previsto ausentarme del 1 al 31 de agosto de 2014, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero. Que me sustituyan en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente durante los días 1 a 31 de agosto de 2014 ambos inclusive, co-

mo sigue:

- Durante los días comprendidos entre el 1 al 17 de agosto de 2014, ambos inclusive, el Segundo Teniente de Alcalde, don Antonio Granados Miranda.

- Durante los días comprendidos entre el 18 al 31 de agosto de 2014, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Martín Torres.

Segundo. Legitimar al Segundo Teniente de Alcalde, don Antonio Granados Miranda, y al Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Martín Torres, para la firma, en días posteriores, de las actas de las sesiones de los Órganos Colegiados que se celebren los días en que ostenten las competencias y atribuciones propias de la Alcaldía.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en La Carlota, a 31 de julio de 2014, de lo que yo como Secretaria, doy fe. La Alcaldesa, Fdo. Rafaela Crespín Rubio, La Secretaria General, Fdo. Eva María Perea Morales. Firmado electrónicamente».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota a 4 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, en funciones (Resolución Alcaldía número 2093-2014), Antonio Granados Miranda.